



## TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL

### CONCURSO

### ABOGADO ASESOR

#### I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Lugar de desempeño:	Tercer Tribunal Ambiental - Valdivia
Calidad Jurídica:	Contrato – Código del Trabajo
Grado:	6° (Renta bruta mensualizada: \$ 3.917.330)
Supervisión Directa:	Secretario Abogado

**Objetivo del Cargo:**

Prestar asesoría a los Ministros no letrados del Tribunal en materias jurídicas (derecho ambiental, administrativo, civil, procesal, entre otros).

**Resultados Esperados:**

Contar con un profesional que preste apoyo a los Ministros no letrados del Tribunal en elementos propios del derecho.

**Funciones y Responsabilidades:**

- 1.- Resolver en forma eficaz y en plazos razonables las consultas que le formulen los Ministros o el Secretario Abogado.
- 2.- Colaborar en la revisión de materias jurídicas.
- 3.- Desarrollar las demás funciones que el Tribunal le encomiende.

## II. PERFIL DEL CARGO

### **Requisitos:**

Título Profesional:	Título profesional de Abogado, obtenido con al menos 4 años de antigüedad, con grado de Licenciado otorgado por una Universidad reconocida por el Estado de Chile.
Perfeccionamiento:	Deseable Postgrado, Postítulo, Diplomado y/o cursos de especialización en derecho público, derecho administrativo, derecho ambiental y/o regulaciones ambientales sectoriales.
Publicaciones:	Deseable Publicaciones en revistas especializadas en temas de Derecho Ambiental, Derecho Procesal y/o Derecho Administrativo.
Experiencia:	Acreditar al menos 2 años de experiencia laboral en actividades relacionadas con las funciones del Tribunal, con demostrada aplicación de conocimientos generales de derecho ambiental y/o procesal en el ámbito público.  Deseable experiencia en evaluación de impacto ambiental, procesos sancionatorios ambientales o generación de normativa ambiental.

### **Habilidades Requeridas:**

- **Compromiso y Ética Laboral:** Capacidad para comprometerse con la institución y desarrollar sus labores en forma oportuna y transparente. Implica asumir a cabalidad las funciones que se le encomiendan y el reconocimiento del respeto, la responsabilidad y la confianza como elementos centrales del trabajo en equipo.
- **Confidencialidad:** Capacidad para mantener la debida reserva de la información que se le confía y de la de aquella que pueda tomar conocimiento en el ejercicio de sus funciones.
- **Planificación y Organización:** Capacidad para ordenar sus actividades mediante la adecuada jerarquización de tareas múltiples, garantizando la ejecución de las mismas en forma oportuna y eficaz. Implica además poder establecer rutinas y metodologías de trabajo que garanticen su calidad.
- **Orientación al Logro:** Capacidad de cumplir en forma eficiente, eficaz y oportuna las

labores que se le encomiendan, contribuyendo al logro de las metas de la institución.

- **Asertividad Comunicacional:** Es capaz de comunicar en forma oportuna y clara las dificultades que enfrenta, buscando apoyo para resolverlas. Transmite en forma oportuna y clara los antecedentes y demás información que se le requiere. Se preocupa de escuchar y comprender las instrucciones que recibe.
- **Probidad:** Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable.
- **Pensamiento Analítico:** Capacidad para comprender la relevancia de las labores que debe ejecutar, para evaluar y resolver o buscar apoyo para resolver situaciones complejas.

#### Otros Requisitos y condiciones de desempeño:

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, circunstancia que se acreditará mediante Declaración Jurada Simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas contempladas en el artículo 210 del Código Penal.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, lo que será comprobado por la institución a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.
- Dedicación exclusiva al cargo, excepto labores académicas que no interfieran con el desempeño de sus funciones. Incompatibilidades equivalentes a las del personal de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- Someterse a las normas de transparencia y probidad establecidas en el artículo octavo de la Ley N° 20.285 y en el Título III de la Ley Orgánica de Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

### **III. ANTECEDENTES REQUERIDOS**

- Currículum vitae con al menos dos cartas de referencias con sus datos de contacto respectivos. (Nº de teléfono actualizado fijo o celular, y correo electrónico).
- Certificados de nacimiento y de antecedentes (fines especiales).
- Certificado de título.\*
- Certificados de perfeccionamiento o capacitación.\*
- Carta de presentación explicando cuál es su interés en postular al cargo, así como cuál sería su contribución al Tribunal (1 carilla, tamaño carta, Arial 12).

No se devolverán los antecedentes acompañados.

- Los documentos originales se solicitarán en la etapa de preselección.

IV. PAUTA DE EVALUACIÓN						
ETAPA	FACTOR	DESCRIPCION DE LA EVALUACION		PUNTAJE MAXIMO	PONDERADOR	
<b>I. Revisión Curricular de formación académica, experiencia laboral e idioma.</b>	Perfeccionamiento	Postgrado, Postítulo, Diplomado y/o cursos de especialización en derecho público, derecho ambiental y/o regulaciones ambientales sectoriales.	<b>Doctorado 100 Magister 70 Diplomado 40 Curso 10</b>	100	0,05	
	Publicaciones	Publicaciones en revistas especializadas en temas de Derecho Ambiental, Derecho Procesal y/o Derecho Administrativo.	<b>5 ó más: 100 4: 80 3: 60 2: 40 1: 20</b>	100	0,05	
	Experiencia Laboral	Al menos 2 años de experiencia laboral en actividades relacionadas con las funciones del Tribunal, con demostrada aplicación de conocimientos generales de derecho ambiental y/o procesal.	<b>2 a 3 años: 85 3 a 4 años: 90 4 a 5 años: 95 más de 5 años: 100</b>	100	0,15	
		Experiencia en evaluación de impacto ambiental o procesos sancionatorios ambientales o elaboración de normativa ambiental		100	0,25	
<b>II. Entrevista Personal</b>	Competencias específicas para el cargo (compromiso, ética laboral, confidencialidad, planificación, organización, orientación al logro, asertividad comunicacional, probidad y pensamiento analítico).	Presenta sobresalientes habilidades y competencias requeridas para el cargo.		100	0,5	
		Presenta destacadas habilidades y competencias requeridas para el cargo.		70		
		Presenta mínimas habilidades y competencias requeridas para el cargo.		40		
		No presenta habilidades y competencias requeridas para el cargo.		0		

## V. PROCEDIMIENTO

Un Comité de Selección nombrado por el Tribunal, verificará el cumplimiento de los requisitos por parte de los postulantes, procediendo a efectuar la evaluación curricular, en conformidad a lo expresado en la tabla anterior.

El Comité de Selección enviará al Tribunal una nómina con el nombre de no menos de 3 y no más de 6 de los candidatos que hubieren obtenido las más altas calificaciones y que se hayan destacado en el ejercicio de la profesión en materias ambientales, sea en entidades públicas o privadas.

Con la nómina presentada, el Tribunal podrá preseleccionar a una o más de las personas propuestas por el Comité de Selección.

Dicho o dichos preseleccionado(s) se someterá(n) a una entrevista con el Tribunal, cuyo día, hora y lugar será informada por el funcionario que el Tribunal designe para este efecto.

Tras lo anterior, el Tribunal preseleccionará a un postulante, el que deberá someterse a una evaluación psicolaboral, cuyo día, hora y lugar será informado por el funcionario que el Tribunal designe al efecto.

Tras lo anterior, el Tribunal resolverá el concurso, pudiendo designar a una persona para ocupar el cargo o declararlo desierto si estima que ninguno de los candidatos resulta adecuado para el cargo.

No obstante lo anterior, el Concurso podrá ser declarado desierto por decisión del Tribunal, en cualquier etapa del proceso, en caso de considerar que ninguno de los candidatos propuestos resulta adecuado para el cargo.

En cada una de las etapas del proceso, se levantará un acta que dé cuenta de los postulantes que pasarán a la etapa siguiente, así como de cualquier situación relevante surgida en ellas.

En caso de adjudicarse el cargo a un postulante, el funcionario que el Tribunal designe para este efecto comunicará dicha decisión. Para proveer el cargo será requisito imprescindible que el adjudicatario remita en un plazo de 24 hrs. su carta de aceptación. Recibida ésta, se procederá al proceso de designación y contratación.

En el evento de que, por cualquier motivo, la persona seleccionada no pueda asumir el cargo o asumiendo se pusiere término al contrato por cualquier razón, el Tribunal podrá repetir el procedimiento de selección con los postulantes no seleccionados de la nómina presentada por el Comité de Selección.

Los plazos indicados en las presentes Bases Concursales, podrán ser modificados por acuerdo del Tribunal, lo que será informado a los postulantes mediante su publicación en la página web del Tribunal [www.3ta.cl](http://www.3ta.cl).

Condiciones Generales:

Quién resulte seleccionado(a) será nombrado(a) en el cargo, extendiéndosele contrato de trabajo de carácter indefinido, sin perjuicio de su evaluación por el Tribunal al tercer mes de vigencia, previo informe del Secretario.

La persona seleccionada deberá asumir el cargo el 21 de septiembre de 2015.

**VI. ETAPAS Y PLAZOS**

FECHA	ACTIVIDAD
Domingo 19 de julio de 2015.	Publicación de Aviso en Diario El Mercurio
Lunes 20 de julio de 2015.	Publicación de las Bases en la página web del Tribunal.
Miércoles 29 de julio de 2015.	Cierre periodo de recepción de postulaciones y de antecedentes en las oficinas del Tercer Tribunal Ambiental. Dirección: General Lagos 837, Valdivia. Horario de recepción de antecedentes: lunes a viernes de 9 a 14 hrs. No se aceptarán antecedentes de postulación presentados por correo electrónico. Tampoco los recibidos por correo certificado fuera del plazo indicado.
Lunes 03 de agosto de 2015.	Evaluación Curricular.

Desde lunes 10 a viernes 14 de agosto de 2015.	Entrevista Personal con el Tribunal.	
Lunes 17 de agosto de 2015	Preselección del Tribunal.	
Jueves 20 de agosto de 2015	Evaluación Psicolaboral.	
Miércoles 26 de agosto de 2015.	Selección final y comunicación al interesado(a) o declaración de concurso desierto.	
Jueves 27 de agosto de 2015.	Aceptación del cargo.	

Lunes 21 de septiembre de 2015: Asunción del cargo.